

Información privilegiada

Madrid, 19 de febrero de 2026

- **El Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta General de Accionistas una reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias que se adquieran en un programa de recompra que se pondrá en marcha con una inversión máxima neta de 350.000.000 de euros. La ejecución de dicha reducción de capital está prevista antes de finales del mes de julio.**
- **Igualmente, propondrá a la próxima Junta General de Accionistas el pago de un dividendo, con cargo a los resultados del ejercicio 2025, de 0,551 euros brutos por acción, que está previsto tenga lugar el 8 de julio de 2026. En consecuencia, los accionistas percibirían en 2026 una retribución en efectivo de 1,051 euros brutos por acción.**

El Consejo de Administración de Repsol, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Repsol**”), en su reunión celebrada en el día de ayer, ha acordado someter a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas una propuesta de reducción del capital social por importe determinable (la “**Reducción de Capital**”), mediante la amortización de la totalidad de las acciones que se adquieran mediante el programa de recompra de acciones propias que el Consejo de Administración ha acordado implementar al amparo de la autorización para la adquisición de autocartera conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2022, dentro del punto décimo del orden del día, o cualquiera otra que la sustituya en el futuro, y lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 (el “**Programa de Recompra**” o “**Programa**”).

Adicionalmente, sujeto a la aprobación de la Junta General, se prevé que la ejecución de la Reducción de Capital tenga lugar antes de finales del mes de julio.

El Programa de Recompra se realizará en los términos que se indican a continuación:

1. Objetivo del Programa de Recompra

El único propósito del Programa de Recompra es adquirir las acciones propias que se amortizarían en el caso de que la Reducción de Capital resultara aprobada por la próxima Junta General de Accionistas en los términos que esta decida.

2. Inversión máxima del Programa de Recompra y número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa

La inversión máxima neta del Programa será de 350.000.000 de euros (la “**Inversión Máxima**”).

Información privilegiada

A efectos del cálculo del importe de la Inversión Máxima, se computará únicamente el precio de adquisición de las acciones. No se computarán, por tanto, los gastos, comisiones o corretajes que, en su caso, puedan repercutirse sobre las operaciones de adquisición.

El número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra dependerá del precio medio al que se realicen las compras, pero no excederá de 37.500.000 de acciones (el “**Número Máximo de Acciones**”). Asumiendo que el precio medio de compra de las acciones que se adquirieran en ejecución del Programa ascendiera a 16,3 euros (precio medio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre de la sesión bursátil en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia desde el 2 de enero hasta el 11 de febrero de 2026), el Número Máximo de Acciones que se adquirirían sería de 21.472.392 (1,94% del capital social de Repsol, S.A. a la fecha de este comunicado).

3. Plazo de duración del Programa de Recompra

El Programa de Recompra comenzará el día que determine la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, en ejecución de la delegación de facultades acordada por el Consejo de Administración, y permanecerá vigente, como máximo, hasta el 30 de julio de 2026.

Todo ello sin perjuicio de las facultades delegadas por acuerdo del Consejo de Administración en la Comisión Delegada y el Consejero Delegado de modificar los términos del Programa de Recompra, incluyendo el Número Máximo de Acciones, la Inversión Máxima y su periodo de vigencia, dentro de los límites establecidos en el acuerdo del Consejo de Administración.

Con anterioridad a la puesta en marcha del Programa de Recompra se realizará un nuevo anuncio con información adicional sobre sus términos.

Por otro lado, el Consejo de Administración ha acordado someter a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas el pago de un dividendo de 0,551 euros brutos por acción, con cargo a los resultados del ejercicio 2025, que está previsto tenga lugar el 8 de julio de 2026¹ y que se sumaría a la retribución de 0,5 euros brutos por acción pagada en enero de 2026. En consecuencia, si la referida propuesta fuera aprobada por la Junta General, los accionistas percibirían en 2026 una retribución en efectivo de 1,051 euros brutos por acción.

¹ Pueden existir particularidades respecto de la fecha de pago para los titulares de American Depositary Receipts (ADRs).